



RESOLUCIÓN N° 086 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 18 de octubre del 2010

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por doña **PAOLA ALEJANDRA BASTIDAS PAVEZ**, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el arquitecto don **RONALD GANDULFO MANRÍQUEZ**.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0039444 de fecha 18.10.2010 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial".
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en la Actualización al Plan Regulador Comunal aprobada por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la división de la propiedad identificada en plano como "LOTE 9" de superficie 3.712,81m²; en cuatro lotes designados: "LOTE 9A" de superficie 878,55m², "LOTE 9B" de superficie 853,19m², "LOTE 9C" de superficie 847,34m² y "LOTE 9D" de superficie 841,05.
- b) **ESTABLECER**, que en este acto se incorpora al Bien Nacional de Uso Público destinado a calle, una franja de superficie 292,68m², producto del ensanche del Camino Vecinal identificado como calle Los Médanos.
- c) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados: "LOTE 9A", "LOTE 9B", "LOTE 9C" y "LOTE 9D", resultantes.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB